

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL  
DÍA 22 DE ENERO DE 2020.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a veintidós de enero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D<sup>a</sup>. Ángela Rivas Merino, D. Pedro Jesús Ayllón Díaz, D<sup>a</sup>. Yolanda Rivas Marisánchez, D<sup>a</sup>. María Concepción Martínez Poza, D<sup>a</sup>. María Mónica Gil González, D. Javier Iglesias Paje, D<sup>a</sup>. Ana Barrio Díaz, D<sup>a</sup>. Cira Enríquez Higuera y D. Carlos de las Heras Elvira.

No asiste D. Fernando José Cuesta Martín-Gil que excusa su asistencia.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas el Sr. Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**PUNTO NUM.1.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Repartida el Acta de la Sesión correspondiente a la celebrada el 18 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a la misma siendo aprobada por unanimidad.

**PUNTO NUM.2.- CREACIÓN DE PUESTO DE COLABORACIÓN DENOMINADO  
VICESECRETARIA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN  
NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Visto que, con fecha 16 de diciembre de 2019, mediante Memoria de la Alcaldía se estableció la necesidad y justificación de la creación y clasificación de la plaza de funcionario denominada Vicesecretaría-Intervención y Tesorería, reservada a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención categoría única.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2019 se emitió Informe del Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.- CREAR** el puesto denominado Vicesecretaría-Intervención y Tesorería como funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalparco, Subescala Secretaría-Intervención categoría única.

**SEGUNDO.- La justificación** de la necesidad de creación del puesto de colaboración viene motivada por el volumen de trabajo en la Secretaría –Intervención ya que al único puesto de habilitado nacional le corresponde también, además de la Secretaría, las funciones de intervención y desde la modificación operada por el Real Decreto 10/2015, de 11 de septiembre en la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, las de Tesorería.

**TERCERO.- SOLICITAR** a la Comunidad de Madrid, al amparo de las competencias de clasificación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que tiene atribuidas, la clasificación del puesto de colaboración denominado: Vicesecretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalparco, adscrito al puesto de Funcionarios de Habilitación Nacional, Grupo A1, Subescala Secretaría-Intervención categoría única.

**CUARTO.- REMITIR** el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### **PUNTO NUM.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Y transcurrido el período de exposición pública del Acuerdo Plenario de fecha 18 de diciembre de 2019, de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio

económico 2020 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 307, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública y el informe de la Secretaria-Interventora, la Corporación acuerda por siete votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra de la representante de SPT el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Inadmitir las alegaciones interpuestas por D<sup>a</sup> Maria Teresa Sanz García y D. Víctor M. López Perales en relación con el expediente del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 ya que ninguna de ellas se fundamenta en las causas de reclamación **tasadas legamente en el apartado 2 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales** aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2020
	EUROS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos	1.434.558,00
2.- Impuestos indirectos	250.000,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	455.600,00
4.- Transferencias corrientes	791.842,00
5.- Ingresos patrimoniales	18.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.950.000,00</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de inversiones reales	150.000,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>150.000,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.100.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2020
	EUROS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.113.100,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.685.939,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.761,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.875.800,00</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- INVERSIONES REALES	224.200,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>224.20000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.100.000,00</b>

**TERCERO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

#### **PUNTO NUM.4.- CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALDEOLMOS-ALALPARDO.**

Visto el Decreto 165/2018, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid, que regula la organización y funcionamiento de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil en la Comunidad de Madrid.

Y entendiendo las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil como organizaciones de carácter humanitario y altruista constituidas por personas físicas que ostentan la condición de voluntario de protección civil que no tienen ánimo de lucro ni personalidad jurídica propia, dependiendo jerárquica, jurídica, económica, orgánica y funcionalmente del ayuntamiento en el que se constituyan.

De conformidad con el Art.3 del mencionado Reglamento, la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.- CONSTITUIR** la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Valdeolmos-Alalpardo que llevarán a cabo actuaciones preventivas y operativas en emergencias, adoptándose como propio el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.- REMITIR** copia certificada del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid solicitando la inscripción en el Registro especial de agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

#### **PUNTO NUM.5.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se dan cuenta de los Decretos de Alcaldía del Nº 93 al Nº 136 del 2019 y del Nº 1 al Nº 8 de 2020. El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de dichos Decretos.

#### **PUNTO NUM.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los Sres. Concejales se procede a realizar los siguientes ruegos y preguntas.

- El Sr. Ayllón formula un ruego al que antecede una donación de libros que se ha publicado en las redes. Agradeciendo dicha donación a la Sra. Enríquez, añade que no se precipiten a regalar libros que les sobren, no siendo este el caso concreto. Toda donación está sometida a las normas de depósito y por tanto requiere de un acta de entrega y aceptación.

- La Sra. Barrio comunica que en la bajada de la Calle Serracines se encuentra una caravana mal aparcada que impide la visibilidad.

Así mismo pregunta por la antigua Casa de Cultura de Valdeolmos.

Contestándole el Sr. Alcalde que en relación a la caravana se mandará comunicación al propietario para que la retire de inmediato y respecto de la antigua Casa de Cultura se ha presentado en el día de hoy renuncia del concesionario y en esta semana se procederá a levantar Acta del estado y a la entrega de llaves.

- El Sr. De las Heras pregunta por qué se exime del IBI al Colegio Arula. Contestando el Sr. Alcalde que la superficie concertada es compensada por el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil considera que es interesante poner las bocas de riego cerca del campo. Contestándole el Sr. Alcalde que la primera petición va a ser una autobomba.

Pregunta si tenemos el terreno para construir el colegio en Valdeolmos. Contestándole el Sr. Alcalde que hay problemas, la Consejería de Educación ya tiene conocimiento desde la anterior legislatura de la solicitud tanto de dicho colegio como de un Instituto para Alalparco.

Manifiesta el Sr. de las Heras que deberían tomarse medidas contra los que no cumplen con los contratos de concesión del Ayuntamiento. Contestándole el Sr. Alcalde que al tratarse de una concesión administrativa en instalaciones municipales hay que sacarlo a licitación.

- Pregunta que se puede hacer en relación a la circulación de vehículos en ambas direcciones en la Calle de la Fuente estando prohibido.

Contestándole el Sr. Alcalde que no tenemos Policía Municipal y habría que apelar al civismo.

- Pregunta en relación a la disolución de la Entidad de Conservación y asunción por el Ayuntamiento de la piscina.

Contestándole el Sr. Alcalde que a fecha de hoy no se ha comunicado el Acta de la Asamblea. Tiene 22 documentos de correo en relación a ello. El Pleno se retrasó en su celebración a fecha de hoy con arreglo a un calendario para adoptar el acuerdo de disolución.

Manifestando que se pondrá la Junta de Miraval en contacto con la Entidad.

- La Sra. Enríquez entrega a los Sres. Concejales un escrito.

Considera que debería solicitarse una subvención para la biblioteca en Valdeolmos-Alalparco y formar parte de la red de bibliotecas de la CAM. Es un tema de voluntad política. Es obligatoria para Municipios a partir de los 5000 habitantes pero el pueblo va creciendo, es importante la educación y un acompañamiento es una biblioteca pública.

Contestándole el Sr. Ayllón que va a salir convocada una beca de colaboración para hacer el seguimiento de los usos actuales. Se está pensando en un becario, que sea vecino y esté opositando para cuerpos de la Administración. Considera que es prudente hacerlo y en función de ello se verá.

La Sra. Enríquez añade que es importante tener una biblioteca y por ello hay que presentar un proyecto para solicitar una subvención de la Comunidad de Madrid. El Sr. Ayllón manifiesta que se está trabajando en crear unos espacios municipales que se pondrán a disposición de los centros educativos, con una identidad singular.

El Sr. Alcalde manifiesta que al final si el día de mañana llega la biblioteca, se apuntará el tanto Sumando para Todos, como ya se ha hecho con el portal de transparencia y el punto violeta, expresando su malestar de que cosas que están trabajando se lo atribuyan.

La Sra. Enríquez manifiesta que lo que está procediendo es a formular más preguntas.

El Sr. Ayllón manifiesta su disponibilidad a la Sra. Enríquez y añade que se van a iniciar talleres de lectura dando la opción de que se haga en las aulas del colegio. Los concejales trabajan con gran voluntad pero no con todo el tiempo y espacio. Se creará un espacio multidisciplinar donde se atienden necesidades de los centros educativos.

El Sr. De las Heras pregunta por el patio del C.P. Ramón Linacero y Escuela Taller. Contestándole el Sr. Ayllón que el día 30 viene una empresa para ver los materiales menos agresivos. Este año se ha pasado a caucho y en esta Navidad se reparó la calefacción del Polideportivo. Se van a acometer próximamente las goteras existentes.

En cuanto a la Escuela-Taller el Sr. Alcalde manifiesta que se va a intentar reactivar como Escuela de Artes y Oficios. Próximamente se quiere hacer una nave para guardar los utensilios y materiales del Ayuntamiento.

El Sr. Ayllón añade que recibiría bien cualquier visita y apoyo que venga.

Tras una discusión en relación a la información del anterior Pleno subida a las redes sociales, la Sra. Enríquez manifiesta que le gustaría que se pudieran grabar los Plenos y pregunta en relación a las obras que se iban a realizar en la Piscina Municipal.

Contestándole el Sr. Alcalde que este año solamente se va a acometer el vaso de la piscina y se procedería en la primera semana de octubre al acondicionamiento de la instalación.

La Sra. Enríquez pregunta en relación al transporte público si hay alguna novedad al respecto. Habiendo observado mayor frecuencia en la línea 184 pero el problema es el acceso al hospital.

Contestándole el Sr. Alcalde que en la zona norte hay problemas en todos los municipios, se mantienen reuniones con el anterior Consejero. Se ha solicitado reunión al respecto pero el problema es que contabilizan el número de usuarios para aumentar el servicio.

El Sr. De las Heras pregunta si se conoce la fecha de apertura de la Residencia de ancianos. Sería interesante que se sacase una oferta de empleo con antelación. Contestando el Sr. Alcalde que se intentará que empleen a los vecinos del Municipio la empresa Avita.

La Sra. Enríquez pregunta por qué la vía verde se desvía en el cauce del Arroyo Paeque. Contestando que es provisional, correspondiendo a la Confederación Hidrográfica del Tajo expropiar el terreno propiedad de un particular, que aunque tiene las autorizaciones conforme a la anterior Ley de aguas es zona de afección.

La Sra. Enríquez manifiesta que hay algunos contenedores que están un poco defectuosos. Contestando el Sr. Alcalde que se intentarán reponer pero tienen un coste alto, si bien la empresa adjudicataria de la recogida de basuras ofreció un número de contenedores de repuesto.

La Sra. Enríquez pregunta por los parques infantiles ya que están deteriorados. Contestándole el Sr. Alcalde que en un mes más o menos se acometerá.

El Sr. Ayllón expresa su acuerdo en el circuito de bici que se ha acometido en Valdeolmos.

La Sra. Enríquez solicita que la convocatoria del Pleno se adelante un día por razones personales con el objeto de examinar la documentación. Manifestando el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en enviarle las propuestas de acuerdo por correo electrónico.

El Sr. Alcalde informa que el próximo Pleno Ordinario se celebrará el 1 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario certifico.